



Asamblea General

Distr. limitada
3 de septiembre de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 130 h) del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo: cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe

Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suriname y Trinidad y Tabago: proyecto de resolución

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe

La Asamblea General,

Recordando su resolución 46/8, de 16 de octubre de 1991, y todas sus resoluciones posteriores sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe, incluida su resolución 73/347, de 16 de septiembre de 2019,

Teniendo presentes las disposiciones del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas referentes a la existencia de acuerdos u organismos regionales cuyo fin sea entender en los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y susceptibles de acción regional y otras actividades compatibles con los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

Acogiendo con beneplácito el compromiso constante de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe con las Naciones Unidas como uno de los foros principales para la cooperación multilateral,

Recordando el acuerdo de cooperación entre las secretarías de las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe¹, y teniendo en cuenta las actividades de cooperación realizadas con arreglo a dicho acuerdo,

Poniendo de relieve que sigue siendo importante que haya colaboraciones periódicas entre las dos organizaciones, incluidos los contactos entre el Secretario General de las Naciones Unidas y los Jefes de Gobierno de la Comunidad del Caribe, así como entre el Secretario General de las Naciones Unidas y la Secretaria General de la Comunidad del Caribe, con miras a reforzar la cooperación y la colaboración,

Recordando a ese respecto que los días 23 y 24 de julio de 2019 se celebró en Georgetown la décima reunión general entre representantes de la Comunidad del Caribe y del sistema de las Naciones Unidas,

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1978, pág. 1197.



Profundamente preocupada por el hecho de que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y sus graves trastornos económicos mundiales están teniendo consecuencias adversas importantes en el desarrollo sostenible y las necesidades humanitarias de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe que dependen del turismo, los productos básicos, las cadenas mundiales de suministro estables y las remesas, lo que hace más difícil la perspectiva de cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible²,

Reiterando su profunda preocupación por los problemas nuevos y persistentes, incluidos la disminución de la inversión extranjera directa, los desequilibrios comerciales, el aumento del endeudamiento, la falta de redes adecuadas de infraestructuras de transporte, energía y tecnologías de la información y las comunicaciones, la limitada capacidad humana e institucional y la incapacidad de integrarse eficazmente en la economía mundial, los efectos de la reducción del riesgo en las instituciones financieras del Caribe, la pesada carga de la deuda, la graduación del acceso a la financiación para el desarrollo en condiciones favorables, la falta de acceso a la energía y a servicios energéticos modernos y sostenibles, la delincuencia y la violencia, el tráfico ilícito de drogas y armas, la amenaza del terrorismo y el extremismo violento que conduce al terrorismo, la lucha contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles, la inseguridad alimentaria y los efectos adversos del cambio climático, entre ellos los desastres naturales de evolución lenta y los daños y pérdidas conexos, así como el alto costo de la energía importada y la degradación de los ecosistemas costeros y marinos y el incremento del nivel del mar, todo lo cual ha incrementado la vulnerabilidad de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe y empeorado seriamente los desafíos que deben afrontar en sus esfuerzos de desarrollo sostenible,

Recalcando los puntos vulnerables singulares y particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo y el compromiso mundial de adoptar medidas urgentes y concretas para afrontarlos, entre otras cosas mediante la aplicación sostenida y eficaz de los documentos finales de las conferencias internacionales sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo y su seguimiento, a saber, el Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo³, la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo⁴ y las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de SAMOA)⁵,

Observando con aprecio la colaboración, las consultas y los intercambios de información en curso entre las Naciones Unidas, la Comunidad del Caribe y los Estados miembros de la Comunidad con miras a fortalecer la cooperación y la capacidad regional en una amplia gama de esferas, como el desarrollo sostenible, las enfermedades no transmisibles, las drogas y la delincuencia, las estadísticas, las elecciones libres y limpias, la sanidad vegetal y animal y la inocuidad de los alimentos, entre otras cosas,

² Resolución 70/1.

³ *Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.94.I.18 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II.

⁴ *Informe de la Reunión Internacional para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Port Louis (Mauricio), 10 a 14 de enero de 2005* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.05.II.A.4 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II.

⁵ Resolución 69/15, anexo.

Acogiendo con beneplácito la generosa e inmediata asistencia prestada por la Comunidad del Caribe y los países vecinos y por otros Estados y organizaciones nacionales, regionales e internacionales, en particular el sistema de las Naciones Unidas, para ampliar la asistencia humanitaria y el apoyo a la recuperación, incluida la puesta en marcha de un llamamiento para la financiación y un plan de respuesta, destinados a San Vicente y las Granadinas, así como a los países vecinos afectados por el impacto de las erupciones del volcán La Soufrière,

Acogiendo con beneplácito también la rápida y enérgica condena del asesinato del Presidente de Haití, el Sr. Jovenel Moïse, por el Consejo de Seguridad el 7 de julio de 2021⁶, y su promesa de mantener la solidaridad con el pueblo haitiano, recalcando la necesidad de mantener el apoyo internacional y de las Naciones Unidas para satisfacer las necesidades del pueblo de Haití tras el asesinato del Presidente y alentando la colaboración y coordinación estrechas entre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití y el equipo de las Naciones Unidas en el país a fin de ayudar al Gobierno de Haití a asumir la responsabilidad de hacer realidad la estabilidad, el desarrollo y la autonomía económica del país a largo plazo,

Profundamente preocupada por los devastadores efectos del terremoto registrado en Haití el 14 de agosto de 2021, que ha ocasionado cuantiosas pérdidas de vidas, daños materiales, el desplazamiento de residentes y pérdidas en materia de medios de subsistencia, seguridad alimentaria y nutrición, seguridad sanitaria y acceso a la infraestructura social, y destacando la urgente necesidad de restablecer las condiciones normales para la población,

Afirmando la necesidad de ampliar y profundizar aún más la cooperación ya existente entre la Comunidad del Caribe y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas a fin de aumentar la coherencia y la eficacia de la colaboración entre las Naciones Unidas, la Comunidad del Caribe y los Estados miembros de la Comunidad,

Convencida de la necesidad de utilizar de manera coordinada los recursos disponibles para promover los objetivos comunes de ambas organizaciones,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo⁷, en particular de los párrafos 34 a 36, relativos a la Comunidad del Caribe, en lo que respecta a los esfuerzos por fortalecer e intensificar la cooperación;

2. *Exhorta* al Secretario General de las Naciones Unidas a que, en colaboración con la Secretaria General de la Comunidad del Caribe y las organizaciones regionales competentes, siga ayudando a fomentar el desarrollo y el mantenimiento de la paz y la seguridad en la región del Caribe;

3. *Observa* la colaboración reciente entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe, y observa también la celebración de la 11ª reunión general entre representantes de la Comunidad del Caribe y del sistema de las Naciones Unidas, que se produjo recientemente de forma virtual, los días 21 y 22 de julio de 2021, y la declaración conjunta aprobada al final de la reunión, en la que se destacan las esferas y oportunidades para continuar la cooperación y fortalecer la colaboración;

4. *Aguarda con interés* la celebración de la 12ª reunión general entre representantes de la Comunidad del Caribe y del sistema de las Naciones Unidas, que tendrá lugar en 2023,

⁶ Véase el comunicado de prensa SC/14574 del Consejo de Seguridad.

⁷ [A/75/345-S/2020/898](#).

5. *Solicita* al Secretario General de las Naciones Unidas y a la Secretaria General de la Comunidad del Caribe que sigan cooperando y fomentando la coherencia en su colaboración en el marco de sus respectivos mandatos a fin de aumentar la capacidad de las dos organizaciones de alcanzar sus objetivos y buscar respuestas a los problemas mundiales, en particular el cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, los problemas relacionados con el desarrollo sostenible, en particular la pobreza y la desigualdad, la reducción del riesgo de las enfermedades no transmisibles, la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo;

6. *Exhorta* a las Naciones Unidas y los organismos especializados, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, teniendo presentes las vulnerabilidades particulares de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe, a que intensifiquen su asistencia a esos Estados para que puedan hacer frente a los diversos retos que esas vulnerabilidades plantean para el logro del desarrollo sostenible, en particular mediante la aplicación sostenida y eficaz de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁸, el Acuerdo de París aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁹, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030¹⁰, la Nueva Agenda Urbana aprobada en Quito por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) en 2016¹¹ y el llamamiento a la acción aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible¹²;

7. *Acoge con beneplácito* la celebración, el 27 de septiembre de 2019, de la reunión de alto nivel para examinar los progresos realizados en la atención de las prioridades de los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante la aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa), y la aprobación, el 10 de octubre de 2019, de su declaración política¹³, en la que los Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno reafirmaron su compromiso de fortalecer la cooperación con los pequeños Estados insulares en desarrollo y el apoyo a esos Estados en el contexto del desarrollo sostenible, de conformidad con sus estrategias y prioridades nacionales de desarrollo, y aguarda con interés el cumplimiento de los llamamientos formulados en la declaración política;

8. *Observa* el compromiso asumido por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos de mejorar las políticas y los programas para atender las necesidades particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluido lo relativo al acceso a la financiación internacional en condiciones favorables, en particular en el contexto del 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;

9. *Reconoce* la función de la inmunización extensiva contra la COVID-19 como bien de salud pública mundial en la prevención, la contención y la detención de la transmisión con miras a poner fin a la pandemia y lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, encomia la valiosa función de apoyo que están desempeñando la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud mediante el suministro de recursos técnicos y de otro tipo a la Comunidad del Caribe,

⁸ Resolución 69/313, anexo.

⁹ Véase FCCC/CP/2015/10/Add.1, decisión 1/CP.21, anexo.

¹⁰ Resolución 69/283, anexo II.

¹¹ Resolución 71/256, anexo.

¹² Véase la resolución 71/312, anexo.

¹³ Resolución 74/3.

incluido el Organismo de Salud Pública del Caribe, e insta a que se produzca una mayor cooperación para hacer frente a las enfermedades transmisibles y no transmisibles, incluyendo el acceso a vacunas, terapias y diagnósticos seguros y eficaces en relación con la COVID-19 y su distribución, así como la mejora de la capacidad de prevención, preparación y respuesta ante pandemias mundiales;

10. *Observa con preocupación* el retroceso en los logros educativos debido al cierre de escuelas como consecuencia de la pandemia de COVID-19 y, a este respecto, alienta a que se produzca una mayor cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y los Estados miembros de la Comunidad del Caribe con miras al desarrollo de todos los niños y jóvenes, incluidos los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, independientemente del sexo, la edad, la raza o el origen étnico, con el fin de que alcancen su pleno potencial, y a que se afronte el problema existente del bajo rendimiento académico de los varones y se promueva la contribución de la tecnología de la información y las comunicaciones a la educación y las soluciones de aprendizaje a distancia, para proporcionar una educación de calidad inclusiva y equitativa en todos los niveles de la educación preescolar, primaria, secundaria, terciaria y a distancia, incluida la formación técnica y profesional;

11. *Observa con profunda preocupación* la contribución del Grupo de Trabajo I al Sexto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, en la que se reitera que la influencia humana ha calentado el clima a un ritmo sin precedentes en al menos los últimos 2.000 años y que durante el siglo XXI se superará un calentamiento global de 1,5 °C y 2 °C a menos que se produzcan sustanciales reducciones de las emisiones de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero en las próximos decenios y, a este respecto, destaca la urgente necesidad de aumentar las ambiciones en materia de mitigación, incrementar la capacidad de adaptación, reforzar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático y a los fenómenos meteorológicos extremos, y alienta a que se produzca una mayor cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y los Estados miembros de la Comunidad del Caribe en la movilización de la financiación para la acción climática a fin de atender las necesidades de la región del Caribe;

12. *Reconoce* el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los países de la región afectados por los efectos negativos del cambio climático y los desastres naturales e insta a que se produzca una mayor cooperación para mejorar la asistencia a los Estados miembros de la Comunidad del Caribe en la ejecución de sus programas a largo plazo de prevención, preparación, mitigación, gestión, socorro y recuperación relacionados con los desastres, sobre la base de sus prioridades de desarrollo, integrando el socorro, la rehabilitación y la reconstrucción en un enfoque amplio del desarrollo sostenible;

13. *Pone de relieve* la activa cooperación existente entre la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y la Comunidad del Caribe, en particular la labor que están llevando a cabo en materia de deuda y adaptación climática, como la iniciativa de canje de deuda por medidas de adaptación al cambio climático y la creación de un fondo de resiliencia del Caribe, y alienta además la colaboración continua con la Comunidad y sus Estados miembros;

14. *Alienta* a las Naciones Unidas y a los organismos especializados, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas a que, en el marco de sus respectivos mandatos, sigan reforzando sus actividades para asegurar que nadie se quede atrás, entre otras cosas acelerando las medidas pertinentes para poner freno a la pobreza y promover la seguridad alimentaria regional a fin de limitar la desaceleración mundial de la reducción de la pobreza mediante medidas encaminadas a contrarrestar la inseguridad alimentaria y el desperdicio y la pérdida de alimentos, alentar modalidades de producción y consumo sostenibles, promover dietas más saludables

y hacer frente a la triple amenaza de la COVID-19, los conflictos y el cambio climático;

15. *Reitera* la importancia de que las Naciones Unidas y la comunidad internacional presten un apoyo continuo, coherente y sostenible a fin de fortalecer la capacidad del Gobierno de Haití para garantizar la seguridad, la estabilidad, el respeto de los derechos humanos y el desarrollo sostenible a largo plazo, de conformidad con las prioridades del país,

16. *Acoge con beneplácito* la alianza entre la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y la Agencia de Implementación para el Crimen y la Seguridad de la Comunidad del Caribe con el fin de apoyar la aplicación de la estrategia de lucha contra el terrorismo de la Comunidad del Caribe;

17. *Observa con aprecio* la cooperación existente entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe con miras a apoyar el desarrollo de la capacidad estadística y el acceso a los datos a fin de hacer frente a los problemas existentes en la producción, la recopilación, el análisis y la utilización de datos y estadísticas de alta calidad, oportunos, fiables y desglosados, que son necesarios para que los pequeños Estados insulares en desarrollo puedan llevar a cabo de forma eficaz la planificación, el seguimiento, la evaluación de la ejecución y la verificación de los buenos resultados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, y alienta a que se adopten nuevas medidas prácticas para mejorar esa cooperación;

18. *Expresa aprecio* por la cooperación constante recibida del Departamento de Comunicación Global de la Secretaría para la celebración anual el 25 de marzo del Día Internacional de Recuerdo de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos y por el apoyo y la cooperación brindados por el Departamento a la iniciativa del monumento conmemorativo permanente, en consonancia con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

19. *Observa* que se están llevando a cabo los exámenes de las oficinas multipaís y reitera la solicitud al Secretario General de que realice periódicamente actividades de vigilancia, presentación de informes y seguimiento, incluso durante la serie de sesiones anual sobre actividades operacionales para el desarrollo del período de sesiones del Consejo Económico y Social, con miras a estudiar los ajustes necesarios a fin de garantizar el suministro de recursos y servicios para el desarrollo sostenible y efectivo que permitan a los países a los que atienden las oficinas multipaís implementar la Agenda 2030;

20. *Reconoce* el trabajo en curso que lleva a cabo el sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con lo dispuesto en la resolución [75/215](#) de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2020, con el fin de analizar y elaborar un índice de vulnerabilidad multidimensional para los pequeños Estados insulares en desarrollo en relación, entre otras cosas, con la vulnerabilidad de la deuda en el futuro inmediato y la sostenibilidad de la deuda a más largo plazo y la ampliación del acceso de dichos Estados a la financiación en condiciones favorables;

21. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo séptimo período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

22. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo séptimo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo”, el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe”.